



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 207

FECHA:

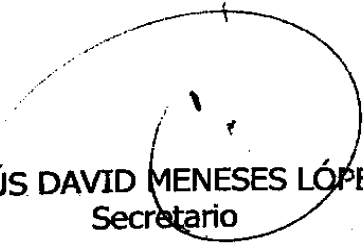
25/11/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00541-00	EJECUTIVO	MOTO PLUS DE OCCIDENTE S.A.S		24/11/2021 (2 AUTOS)	DESIGNA CURADOR AD-LITEM - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2019-00117-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	MARIA EUCARIS MURILLO HERRERA	24/11/2021	ACEPTA DESISTIMIENTO DEMANDADO (ART. 314 CGP) EN FIRME AUTO ART. 440 CGP.
66001-41-89-001-2019-00747-00	EJECUTIVO	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS Y HABITACIONAL COMFAMILIAR GAMMA P.H.	ELVIA BEATRIZ ARANGO ANGEL	24/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00164-00	DIVISORIO	MARTIN RAMIREZ MARIN	MARIA MARLENY ORREGO BUITRAGO	24/11/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00178-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		24/11/2021	ORDENA EMPLAZAMIENTO (ART. 10 DEC. 806/20)
66001-41-89-001-2021-00326-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"		24/11/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN DEMANDADOS NUEVA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
66001-41-89-001-2021-00382-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		24/11/2021	ACEPTA RENUNCIA PODER (ART. 76 CGP)
66001-41-89-001-2021-00392-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		24/11/2021	ACEPTA RENUNCIA PODER (ART. 76 CGP)
66001-41-89-001-2021-00398-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		24/11/2021	ACEPTA RENUNCIA PODER (ART. 76 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 25 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

